



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1125/02.

Expte. 919/02

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.

Vista la solicitud de autorización para la instalación de una carpa en el predio ubicado entre las calles Pichincha, Av. Garay, Combate de los Pozos y Av. Brasil destinada a realizar un evento con el propósito de convocar, difundir y recepcionar donaciones que correspondan al PROGRAMA DE RECICLADO DE PAPEL DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN" y,
CONSIDERANDO:

Que aquél tiene fines que hacen a la investigación científica, capacitación de recursos humanos, adquisición de equipamientos de alta complejidad y provisión de elementos necesarios para aquellos pacientes que se encuentran en períodos de externación y que dicha Fundación en su carácter de auspiciante, asume el compromiso de la recepción y devolución del terreno en el plazo establecido,

SE RESUELVE:

Hacer lugar a la autorización solicitada por la Fundación Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" para instalar una carpa para la realización del evento el día 21 del corriente mes y año-.

Regístrese y comuníquese.


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION